


ORDENANZA DE LA HONORABLE ASAMBLEA  
MUNICIPAL DE DORADO, PUERTO RICO,  
AUTORIZANDO AL HON. ALCALDE A REGULAR  
EL ESTACIONAMIENTO EN EL CENTRO DE  
GOBIERNO DE DORADO Y PARA OTROS FINES:


- POR CUANTO : El Centro de Gobierno del Municipio de Dorado consta con un área de estacionamiento para clientes e inquilinos de dicho centro.
- POR CUANTO : Las Agencias del gobierno y privadas que tienen locales alquilados o que le han sido cedido gratuitamente en el Centro de Gobierno se han acercado insistentemente a la Administración Municipal de Dorado solicitando el que se le separen algunos estacionamientos.
- POR CUANTO : En las propuestas de arrendamiento que han sometido algunos de los inquilinos han exigido el que se le separen varios estacionamientos.
- POR TANTO : ORDENESE POR LA HON. ASAMBLEA MUNICIPAL DE DORADO, PUERTO RICO, LO SIGUIENTE:
- Sección 1ra : Autorizar al Hon Alcalde de Dorado a regular el estacionamiento del Centro de Gobierno del Municipio de Dorado.
- Sección 2da : Que para dar cumplimiento a las disposiciones de esta Ordenanza se autoriza al Hon. Alcalde a incurrir en los gastos que fuere necesario para llevar a efecto la regulación de dicha área.
- Sección 3ra : Que luego de identificada un área para una persona ó oficina en específico, se prohíbe el estacionamiento de cualquier vehículo de motor que no pertenezca a la persona o la oficina identificada.
- Sección 4ta: Toda infracción a las disposiciones de esta Ordenanza será castigada con una multa que no excederá de quince dólares (\$15.00 )
- Sección 5ta: Esta ordenanza por tener disposiciones penalesá empezará a regir 10 días después de la publicación de la misma en uno o más periódico de circulación general.


Sección 6ta : Toda Ordenanza, Resolución o Acuerdo en conflicto con la presente queda por ésta derogada .

Sección : Que copia de esta Ordenanza sea enviada a las agencias concernidas.

Adoptada por la Asamblea Municipal el día 26 de abril de 1990 y aprobada por el Alcalde el día 27 de abril de 1990.

  
José R. Rodríguez  
Presidente Asamblea Municipal

  
Carmen Ma. Cardona Rodríguez  
Secretaria Asamblea Municipal

  
CARLOS A. LOPEZ RIVERA  
ALCALDE